



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **diez de diciembre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Turismo del Estado (en adelante la **SECTUR**) y por el área técnica personal del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (en adelante el **Patronato**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-120-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MARICELA PADILLA PEDROZA	1
2	MIGUEL ANDRÉS MARÍN PADILLA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-120-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Coordinador Administrativo de la SECTUR y por parte del área técnica la C. Patricia Betzabell Cárdenas Delgado, Secretaria Particular del Presidente H. del **PATRONATO** del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19  
ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS  
REQUERIDAS POR LA SECTUR Y CONVOCADA POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MARICELA PADILLA PEDROZA	MIGUEL ANDRÉS MARÍN PADILLA
1	15,000	Pieza	BUFANDAS NAVIDEÑAS, COLOR AZUL MARINO, CON BARBAS CONFECCIONADAS EN TELA POLAR GRUESA, MEDIDAS 150 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO. INCLUYE DOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, (1 ESCUDO DE AGUASCALIENTES Y 1 LEYENDA "VILLA NAVIDAD")	\$17.24	\$18.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MARICELA PADILLA PEDROZA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1., y en el numeral 11., **cumple con características y especificaciones solicitadas en la muestra física, sin embargo incumple** en la correcta presentación ya que se solicita: "Deberá entregar muestra física de los bienes ofertados, los cuales deberán estar relacionados en un recibo, el cual podrá estar dentro o fuera del sobre de la proposición.", y el proveedor analizado presenta la muestra física sin relacionarlo en el recibo, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento es dejar la constancia de que presenta la muestra física, sin embargo el análisis se realizará la muestra física de la bufanda, a la cual se analiza que cumpla con la calidad, medida, impresión como se señala en el apartado VI, inciso b), subinciso b.2) de la convocatoria por lo que la constancia de que presenta la muestra física se asienta en el Acta de Presentación y Apertura y en la presente Acta.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$258,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 856/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MIGUEL ANDRÉS MARÍN PADILLA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19  
ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS  
REQUERIDAS POR LA SECTUR Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1., y 11.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 856/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la SECTUR y EL PATRONATO, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la única partida siendo la número 1, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **856/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19  
ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS  
REQUERIDAS POR LA SECTUR Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MARICELA PADILLA PEDROZA**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **258,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **MIGUEL ANDRÉS MARÍN PADILLA**, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo del Manual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:46 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19  
ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS  
REQUERIDAS POR LA SECTUR Y CONVOCADA POR LA SAE

C. Rocío Vázquez García,  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa,  
Coordinador Administrativo de la  
Secretaría de Turismo del Estado.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

C. Patricia Betzabell Cárdenas Delgado,  
Secretaria Particular del Presidente H. del  
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.**

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-120-19,  
PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE 15,000 BUFANDAS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD”, EN SU EDICIÓN 2019, REQUERIDO POR LA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

MARICELA PADILLA PEDROZA					
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN
01	15000	PIEZAS	BUFANDAS NAVIDEÑAS, COLOR AZUL MARINO, CON BARBAS CONFECCIONADAS EN TELA POLAR GRUESA, MEDIDAS 150 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO. INCLUYE DOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, (1 ESCUDO DE AGUASCALIENTES Y 1 LEYENDA “VILLA NAVIDAD”) SE ADJUNTA DISEÑO DE LA BUFA  MARCA: INDISTINTA  GARANTÍA: 30 DÍAS  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 DÍAS	BUFANDAS NAVIDEÑAS, COLOR AZUL MARINO, CON BARBAS CONFECCIONADAS EN TELA POLAR GRUESA, MEDIDAS 150 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO. INCLUYE DOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, (1 ESCUDO DE AGUASCALIENTES Y 1 LEYENDA “VILLA NAVIDAD”) SE ADJUNTA DISEÑO DE LA BUFA  MARCA: INDISTINTA  GARANTÍA: 30 DÍAS  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 DÍAS	SI CUMPLE  CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS (13 DE DICIEMBRE).

MIGUEL ANGEL MARÍN PADILLA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	15000	PIEZAS	BUFANDAS NAVIDEÑAS, COLOR AZUL MARINO, CON BARBAS CONFECCIONADAS EN TELA POLAR GRUESA, MEDIDAS 150 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO. INCLUYE DOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, (1 ESCUDO DE AGUASCALENTES Y 1 LEYENDA "VILLA NAVIDAD") SE ADJUNTA DISEÑO DE LA BUFA  MARCA: INDISTINTA  GARANTÍA: 30 DÍAS  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 DÍAS	BUFANDAS NAVIDEÑAS, COLOR AZUL MARINO, CON BARBAS CONFECCIONADAS EN TELA POLAR GRUESA, MEDIDAS 150 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO. INCLUYE DOS LOGOTIPOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, (1 ESCUDO DE AGUASCALENTES Y 1 LEYENDA "VILLA NAVIDAD") SE ADJUNTA DISEÑO DE LA BUFA  MARCA: INDISTINTA  GARANTÍA: 30 DÍAS  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 DÍAS	SI CUMPLE	CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and smaller ones at the bottom right.

**ENTE REQUERENTE:**

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa,  
Coordinador Administrativo de la  
Secretaría de Turismo del Estado.

**AREA TÉCNICA**

C. Patricia Betzabell Cárdenas Delgado,  
Secretaria Particular del Presidente H. del  
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos





